

PARRAL, 24 Oct 2016

DECRETO EXENTO N° 6.598 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir opalina blanca y colores para implementación de curso del Programa Más Capaz 2016.
- 2.- **Que**, el proveedor JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 18 cajas de opalina para la implementación de curso del Programa Más Capaz 2016, según cotización adjunta al proveedor JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos Setenta Mil Doscientos Sesenta y Siete pesos (\$270.267.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114.05.14.007 "Programa Más Capaz 2016".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
★ SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
★ ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – www.parral.cl


ROBERTO ROSAS VILLARREAL
APOYO
PROFESIONAL
ADMINISTRACION